



La asociación de tender@s felices
Asociación de Tenderos para el Desarrollo del Sistema de Comercialización

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ABRIL 2018
PRIMERA CONVOCATORIA**

En Barrancabermeja, siendo las 9:30am del día 07 del mes de abril de 2018 se reunieron los asociados de la **ASOCIACION DE TENDEROS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACION EN LAS COMUNAS 5,6 Y 7 DE BARRANCABERMEJA. – ASOTEDESCO**, en las instalaciones de Asociación; la cual fue convocada pe acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos y en donde se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Designación de presidente y secretaria de la asamblea
3. Lectura del orden del día.
4. Notificación a la junta Directiva del proceso ante la DIAN para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.
5. Autorización al Representante Legal para realizar solicitud formal ante la DIAN.
6. Conclusiones

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM

La asamblea fue convocada por el presidente de junta directiva, la Señora Ana Idalides Benavides Peña para las 9:00am, a esta hora se realizó el respectivo llamado a lista verificándose el cumplimiento del quorum.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO EN LA RESPCTIVA REUNION

Se designó como presidente de la reunión al señor **JUAN ALBERTO CABARCAS**, y como secretario a la Señor **ANA IDALIDES BENAVIDES PEÑA**, los cuales fueron elegidos por la asamblea por unanimidad y quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

El orden del día se somete a consideración de la asamblea el cual es aprobado.



La asociación de tender@s felices

Asociación de Tenderos para el Desarrollo del Sistema de Comercialización

4. NOTIFICACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROCESO ANTE LA DIAN PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Toma la palabra el revisor fiscal de la Asociación **RICARDO ARDILA**, quien explica detalladamente el proceso que está exigiendo la Dian; dejando claro que mediante este trámite las ESAL que a 31 de diciembre de 2016 pertenecían al Régimen Tributario Especial en los terminados del parágrafo transitorio 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario, podrán solicitar su permanencia en el mismo y de esta forma continuar con los beneficios tributarios para el año gravable 2018. Este trámite se debe hacer una única vez y antes del 30 de abril de 2018.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR SOLICITUD FORMAL ANTE LA DIAN.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la DIAN, para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de las Asociaciones se autoriza a la Representante Legal la señora **ANA IDALIDES BENAVIDES PEÑA**, para que solicite ante la Dian que nuestra asociación permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

6. CONCLUSIONES

Se concluye dejando como compromiso citar a una reunión antes del envío de la documentación a la DIAN, con el fin de poder estar atento al cumplimiento del proceso.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levanto la sesión.

Leída el acta y sometida a consideración de los asociados, la presenta fue aprobada por unanimidad y constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el Secretario.

JUAN ALBERTO CABARCAS
Firma del Presidente

ANA IDALIDES BENAVIDES PEÑA
Firma Secretario